RESOLUCION Nº 831 /91

Buenos Aires, de septiembre de 1991.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos -por el término de seis (6) días- y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5°, apart. I, inc.g) formulado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 9 de la Capital Federal, Dr. Víctor Gerardo Pettigiani, con motivo de tener que efectuar visitas a los institutos de menores "Alvear" (Luján), "Ramayón" (Jáuregui), "Capitán Sarmiento" (Mercedes), "Ortíz Basualdo" (Las Armas), "Unzué" (Mar del Plata) y "Zibecchi" (Benito Suárez), todos ellos sitos en la Pcia. de Buenos Aires, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la presente solicitud.-

Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

PICARDO LEVENE (H)